



DTCI

202538500381621

Información Pública

Al responder cite este número

Bogotá D.C., Abril 09 de 2025

Señor

ANONIMO

NO REGISTRA

@andreysanchez1

Bogotá –

Bogotá DC

REF: Envío respuesta al radicado número 202518500475902 BTE 1579702025 PQRS 287736 Intervención en Calle 72 entre Carrera 101 y 102. Localidad Engativá

Cordial saludo,

En atención a la comunicación de la referencia y de conformidad con lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo No. 006 de 2021 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con el artículo 16.4 de la Resolución No. 6165 de 2023, documentos en virtud de los cuales a la Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada, de acuerdo con la información registrada en las bases de datos de la Entidad, según las competencias que le corresponden.

En virtud de lo anterior y con el propósito de atender el derecho de petición radicado mediante el Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas “Bogotá te escucha”, a través del cual solicita: *“la intervención de la Calle 72 entre las Carreras 101 y 102 que presenta grandes huecos”*.

Amablemente le informamos que consultado el Sistema de Información Geográfica de la entidad -SIGIDU, la vía objeto de solicitud identificada con CIV 10004462- 10004401, hace parte de la malla vial arterial de la ciudad y en consecuencia su atención es competencia del IDU. Sin embargo, actualmente no se encuentra priorizada para su intervención.

El IDU cuenta con un esquema de conservación que permite a lo largo del tiempo distribuir los recursos de manera tal que se logre el mayor índice de cobertura posible. Con este propósito, el IDU estructuró el Programa para la Conservación de la Malla Vial para la ciudad de Bogotá.

Este programa tiene como estrategia priorizar los recursos disponibles para la conservación de la malla vial existente, el cual considera criterios que se articulan con el Plan Maestro de Movilidad y el Plan de Desarrollo, garantizando transparencia y equidad, realizando intervenciones optimizando la aplicación de los recursos disponibles, para

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

1



DTCI

202538500381621

Información Pública

Al responder cite este número

eleva el nivel de servicio de las vías, evitar el deterioro, prolongar la vida útil y mejorar las condiciones de movilidad de los peatones, los ciclistas, el transporte masivo y el transporte particular.

No obstante, lo anterior, le informamos que este segmento vial, nuevamente será considerado dentro del modelo de priorización para su posible preselección dentro de los programas de conservación que se estructurarán y desarrollarán en ésta y las próximas vigencias acorde con la asignación presupuestal.

Así mismo de acuerdo al registro fotográfico anexo, se evidencia deterioro en la infraestructura de Acueducto y Alcantarillado, teniendo en cuenta las competencias establecidas, la atención de su requerimiento le corresponde a la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá – EAAB - quien entre otras tiene las siguientes funciones:

- Captar, almacenar, tratar, conducir y distribuir agua potable.
- Recibir, conducir, tratar y disponer las aguas servidas, en los términos y condiciones fijadas por las normas para estos servicios.
- Recoger, conducir, regular y manejar las aguas lluvias y aguas superficiales que conforman el drenaje pluvial y el sistema hídrico dentro de su área de actividad.
- Realizar la construcción, instalación y mantenimiento de la infraestructura necesaria para prestar los servicios públicos domiciliarios a su cargo.
- El diseño, la operación y/o el mantenimiento de sistemas de acueducto, alcantarillado sanitario y alcantarillado pluvial dentro del ciclo integral del agua en sistemas a nivel nacional e internacional.

Con lo anterior entendemos atendida la petición, quedando atentos a cualquier información adicional al respecto.

Cordialmente,



MONICA ELOISA RUEDA PENA

Directora Técnica de Conservación de la Infraestructura

Firma mecánica generada el 09-04-2025 12:00:14 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Anexos: 2 Folios

Con Copia a: EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ - EAAB - Bogotá DC - Bogotá - CL 24 37 15 -
notificaciones.electronicas@acueducto.com.co

Elaboró: GLORIA YANETH AREVALO-Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

2